

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente:** CONTR 2022 173562

**LOTE 1 2022 3218**

**Tipo:** Suministro **Procedimiento:** Abierto Supersimplificado

**Título:** SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación valorables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas y presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 6 de mayo de 2022, y vistas las Actas de las sesiones de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas número 1, de fecha 25/05/2022, número 2, de fecha 03/08/2022, número 3, de fecha 7/10/2022 número 4, de fecha 07/11/2022 y número 5, de fecha 16/11/2022, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

**PRIMERO.-** En fecha 6 de mayo de 2022, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2022

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de mayo de 2022, el Órgano de Contratación procede a la apertura y examen del sobre único, según lo dispuesto en el PCAP. Se inició dicha reunión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada. Dentro del plazo establecido, se presentaron a la licitación un total de trece (13) ofertas, propuestas por las siguientes personas licitadoras:

B60202876 - GERSA INFORMÁTICA SL  
 B41781576 - ELECTRICIDAD-DOSMA SL  
 B57452765 - OFIMATICA ESTORACH SL  
 B18515221 - CENTROMIPC S.L.  
 B41501388 - PEDREGOSA SL  
 31728541H - LUIS MIGUEL CORRAL SOTO  
 B41931221 - MICROQUINTO INFORMÁTICA SL  
 B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA SL  
 B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L  
 B28475002 - COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.  
 B41075250 - PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL  
 B29361896 - VASCO INFORMÁTICA SL  
 B18893644 - INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL

A continuación, la presidencia ordenó la apertura del sobre electrónico único y se procedió al análisis de la documentación presentada, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO		01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 1 / 7
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La empresa ELECTRICIDAD-DOSMA SL debía aportar el Anexo de Datos Básicos, declaración de confidencialidad y declaración de uniones temporales de empresas.

Las empresas OFIMÁTICA ESTORACH SL, LUIS MIGUEL CORRAL SOTO, REPRODUCCIONES OCAÑA SL, BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L e INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA SL deberían aportar la declaración de confidencialidad y declaración de uniones temporales de empresas

La empresa COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, debería aportar solamente la declaración de confidencialidad y las empresas MICROQUINTO INFORMÁTICA SL, y PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES SL debería aportar la declaración de uniones temporales de empresas.

También se comprobó de conformidad con el Anexo I y la cláusula 10.4 del PCAP, si los licitadores que se presentaban a este procedimiento se encontraban inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Tras el resultado de la consulta se comprueba que los siguientes licitadores no figuran inscritos en el Registro:

B60202876 - GERSA INFORMÁTICA SL  
 B41781576 - ELECTRICIDAD-DOSMA SL  
 B57452765 - OFIMÁTICA ESTORACH SL  
 31728541H - LUIS MIGUEL CORRAL SOTO  
 B41931221 - MICROQUINTO INFORMÁTICA SL  
 B93209898 - BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L  
 B28475002 - COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.

Con fecha 20 de junio de 2022, el órgano de contratación remitió oficio de requerimiento de la subsanación de documentación o información complementaria a través de SiREC Portal de licitación electrónica reclamando la documentación anteriormente mencionada.

Examinada la documentación solicitada, presentada por las anteriores licitadoras requeridas, a través de SiREC Portal de licitación electrónica, se comprueba que las personas licitadoras 31728541H-LUIS MIGUEL CORRAL SOTO, B93209898-BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L, B41075250-PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L. y B18893644 INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA S.L. no han subsanado satisfactoriamente el requerimiento realizado por lo que se procede a **excluirlos en el proceso** por parte del órgano de Contratación.

En este mismo acto se acuerda la **admisión definitiva** de las personas licitadoras que se relacionan a continuación:

B60202876 - GERSA INFORMÁTICA S.L.  
 B41781576 - ELECTRICIDAD-DOSMA S.L.  
 B57452765 - OFIMÁTICA ESTORACH S.L.  
 B18515221 - CENTROMIPC S.L.  
 B41501388 - PEDREGOSA S.L.  
 B41931221 - MICROQUINTO INFORMÁTICA S.L.-  
 B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.  
 B28475002 - COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.  
 B29361896 - VASCO INFORMÁTICA S.L.

Se procedió, seguidamente en este mismo acto, a clasificar las proposiciones económicas recibidas, y valorar las posibles ofertas incursas en presunción de anomalía según se establece en el Anexo VI y VII del PCAP, respectivamente.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO		01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 2 / 7
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las ofertas realizadas por las personas licitadoras admitidas para este contrato son las siguientes:

<b>CONTR 2022 173562. LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS</b>	
<b>LICITADORAS</b>	<b>Oferta Lote 1</b>
MICROQUINTO INFORMÁTICA S.L.	5.749,24 €
OFIMÁTICA ESTORACH S.L.	4.994,05 €
GERSA INFORMÁTICA S.L.	4.421,34 €
ELECTRICIDAD-DOSMA S.L.	4.168,29 €
PEDREGOSA S.L.	3.578,91 €
CENTROMIPC S.L.	3.437,75 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA S.L.	3.341,83 €
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	3.246,41 €
VASCO INFORMÁTICA S.L.	3.343,89 €

Una vez comprobado que las proposiciones económicas presentadas cumplían los requisitos establecidos en el PCAP se procedió a efectuar los cálculos oportunos al objeto de determinar si la misma podía incurrir en valores anormalmente reducidos de conformidad con el criterio establecido en el Anexo VII del PCAP. Se aplican dichos parámetros, en primer lugar concurren a la licitación más de cuatro licitadores por lo que procedemos a identificar a las personas licitadoras que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

<b>CONTR 2022 173562. LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS</b>		
<b>LICITADORAS</b>	<b>Oferta Lote 1</b>	<b>BAJA ANORMAL</b>
GERSA INFORMÁTICA S.L.	4.421,34 €	793,17
ELECTRICIDAD-DOSMA S.L.	4.168,29 €	540,12
OFIMÁTICA ESTORACH S.L.	4.994,05 €	1365,879
CENTROMIPC S.L.	3.437,75 €	-190,42 €
PEDREGOSA S.L.	3.578,91 €	-49,26 €
MICROQUINTO INFORMÁTICA S.L.	5.749,24 €	2.121,07
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	3.246,41 €	-381,76 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA S.L.	3.341,83 €	-286,34 €
VASCO INFORMÁTICA S.L.	3.343,89 €	-284,28 €
<b>SUMA</b>	<b>36.281,71 €</b>	
<b>MEDIA</b>	4.031,30 €	
<b>UMBRAL 10%</b>	3.628,17 €	
<b>MEDIA SUPERIOR EN 10%</b>	4.434,43 €	

No obstante, y según establece el Anexo VII del PCAP en su punto 4, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede a realizar dicha media siendo el resultado obtenido el siguiente:

3

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO	01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 3 / 7
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

<b>NUEVA MEDIA. LOTE 1</b>		
<b>LICITADORAS</b>	<b>Oferta Lote 1</b>	<b>BAJA ANORMAL</b>
ELECTRICIDAD-DOSMA S.L.	4.168,29 €	884,78 €
GERSA INFORMÁTICA S.L.	4.421,34 €	1.137,83 €
CENTROMIPC S.L.	3.437,75 €	154,24 €
PEDREGOSA S.L.	3.578,91 €	295,40 €
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	3.246,41 €	-37,10 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.	3.341,83 €	58,32 €
VASCO INFORMÁTICA S.L.	3.343,89 €	60,38 €
<b>SUMA</b>	<b>25.538,42 €</b>	
<b>MEDIA</b>	3.648,35 €	
<b>UMBRAL 10%</b>	<b>3.283,51 €</b>	

Identificada como anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora B18094276 - REPRODUCCIONES OCAÑA S.L. con fecha 11 de agosto de 2022 se dio audiencia por medios electrónicos para que justificase en un plazo de cinco días hábiles la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez finalizado el plazo otorgado para justificar la oferta considerada anormal, la licitadora REPRODUCCIONES OCAÑA S.L., no atendió el requerimiento y no presentó documentación en referencia a la justificación de la oferta considera anormalmente baja, por lo cual se procedió a la exclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

**TERCERO.-** En la sesión del Órgano de Contratación de fecha 7 de octubre de 2022, tras excluir a la persona licitadora REPRODUCCIONES OCAÑA S.L. por no atender el requerimiento para justificar su baja anormal se procedió a calificar la empresa que definitivamente siguen el el proceso.

<b>CONTR 2022 173562. LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.	3.341,83 €
VASCO INFORMÁTICA S.L.	3.343,89 €
CENTROMIPC S.L.	3.437,75 €
PEDREGOSA S.L.	3.578,91 €
ELECTRICIDAD DOGMA S.L.	4.168,29 €
GERSA INFORMÁTICA S.L.	4.421,34 €
OFIMÁTICA ESTORACH S.L.	4.449,05 €
MICROQUINTO INFORMÁTICA S.L.	5.749,24 €

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas, se pone de manifiesto que la mejor oferta para la Administración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP para este contrato, fue la presentada por la persona licitadora COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. – B28475002

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO	01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 4 / 7
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Con fecha 11 de octubre de 2022 se requiere a la empresa COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. – B28475002 para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo expuesto en el Acto de la sesión anterior del Órgano de Contratación, relativo al examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato referenciado, se constata que la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora no esta completa, no ha presentado los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación. Se acuerda requerir a la persona licitadora COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. para que subsanen la documentación necesaria a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Para ello se concedió un plazo de tres días naturales.

**QUINTO.-** Con fecha 9 de Noviembre de 2022, el Órgano de contratación remitió oficio de requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP, a través de SIREC Portal de licitación electrónica a la persona licitadora COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L.- B28475002 . La documentación ha sido presentada a través de SIREC Portal de licitación electrónica en tiempo y forma, tras su comprobación, se constata que la misma es correcta y que cumple todos los requisitos exigidos, por lo que se acuerda proponer definitivamente la adjudicación del contrato de referencia a la persona licitadora COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. – B28475002

Por tratarse de un procedimiento supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva y la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada en la sesión del Órgano de Contratación de fecha 16 de noviembre de 2022 y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 159.6 de la LCSP,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Excluir a la persona licitadora **REPRODUCCIONES OCAÑA S.L. - B18094276** por no atender el requerimiento para justificar su baja anormal en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el Contrato de Suministros CONTR 2022 173562 **LOTE 1 2022 3218** cuyo título es “SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS.” conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona licitadora **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA S.L. - B28475002** por el importe resultante de la suma de los precios unitarios ofertados de los diversos artículos que componen el suministro:

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS.</b>		
<b>CONTR 2022 173562 LOTE 1 3218</b>		
<b>N.º de Orden</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>
1	Mini Swicht POE 4 puertos	58,06
2	Adaptador display-port/VGA	5,68
3	Adaptador hdm display-port	5,28

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO	01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 5 / 7
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTvmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

4	Adaptador HDMI/VGA	9,98
5	Unidad CD/dvd externa	26,94
6	Cable USB/Sata	8,98
7	Memoria USB 128GB	9,16
8	Webcam	14,15
9	Auriculares con micrófono	4,72
10	Altavoces 10 W	10,26
11	Modulo SDRAM 16 GB SODIMM	55,68
12	Modulo SDRAM 16 GB DDR4	56,78
13	Disco Duro 1TB SSD	83,01

Se acepta, pues, la propuesta económica formulada por la licitadora adjudicataria de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.761,84 €), cantidad a la que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (579,99 €), lo que completa un total de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EURO Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.341,83 €).

Este contrato contempla la posibilidad de que si, por necesidades sobrevenidas fuera necesario aumentar el número de unidades a adquirir de cada artículo, podrá aumentarse el precio del contrato, tal y como se recoge en el punto 1 del Anexo I del PCAP, con el límite del Presupuesto Base de Licitación, es decir, hasta agotar el crédito autorizado de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO. (6.238,52 €), IVA INCLUIDO.

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades.

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Posición Presupuestaria</b>
2022	3.119,26 €	1700024252 G/12Q/22002/18
2023	3.119,26 €	1700024252 G/12Q/22002/18

**TERCERO.-** El plazo total de ejecución del contrato es de DOCE (12) meses, iniciándose a partir de la aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP y la firma por parte del Órgano de contratación y el adjudicatario del presente Anexo. El contrato no es prorrogable. No será objeto de revisión de precios

**CUARTO.-** La formalización del contrato, no podrá tener lugar mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP. Se regirá por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

**QUINTO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO	01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 6 / 7
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
ANDRES VALERO MACHADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.  
 LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
 ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,  
 P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).  
 EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,  
 ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
 Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		24/11/2022	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwjavvIB2KJ954t10mm0Ek7251m	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANDRES VALERO MACHADO		01/12/2022 17:41:25	PÁGINA: 7 / 7
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
ANDRES VALERO MACHADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTVmZWEzYWIwMzY2ZGUSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	